



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **treinta de Abril de dos mil catorce**.

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano
D. Fernando Molina Alen
D. Miguel Valdés Marín
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno
Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros
D. Francisco Miranda Moreno
D. Damián Daniel Serrano Dillana
Dña. Leonor Nogales de Basarrate
Dña. Guadalupe Begoña Saussol Gallego
D. Francisco Robustillo Robustillo
D. Juan Carlos Perdigón González
Dña. Estrella Gordillo Vaquero
D. Roberto Olivera Lunar
Dña. María del Carmen Yáñez Quirós
D. Andrés Gaviro Ramos
Dña. María Luisa Tena Hidalgo
D. Luis Cristino Valiente López
Dña. María Claudia Cortés Rodríguez
D. Antonio Sánchez Barcia
D. Francisco Javier Mateos Sánchez
Dña. Guadalupe Fernández Rodríguez
D. Álvaro Vázquez Pinheiro
D. Antonio Vélez Sánchez

SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea



INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a treinta de Abril de dos mil catorce, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 13 horas, una vez comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.

Se dejó pendiente, al no haberse repartido el borrador del Acta a todos los grupos municipales.

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario el pasado día 01 de Abril hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

El Pleno quedó enterado.

PUNTO 3º.- INFORMES DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA, REFERIDOS A LA LEY 15/2010, SOBRE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS OPERACIONES COMERCIALES REFERIDAS AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se trajeron a la Mesa los informes emitidos por el Sr. Interventor General y la Sra. Tesorera Municipal relativos al primer trimestre de 2014, para dar cumplimiento a los plazos, de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dichos informes fueron explicados sucintamente por el Sr. Interventor, presente en la sesión.

El informe de Intervención señala que:



“Con fecha 5 de julio se aprueba la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La mencionada Ley establece un procedimiento ágil para hacer efectivas las deudas de los poderes públicos, así como mecanismos de transparencia en materia de cumplimiento de las obligaciones de pago, a través de informes periódicos a todos los niveles de la Administración y el establecimiento de un nuevo registro de facturas en las Administraciones locales.

En este sentido, el artículo quinto, establece lo siguiente:

La Entidad local dispondrá de un registro de todas las facturas y demás documentos emitidos por los contratistas cuya gestión corresponderá a la intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Cualquier factura o documento justificativo emitido por los contratistas a cargo de la Entidad local, deberá ser objeto de anotación en el registro indicado con carácter previo a su remisión al órgano responsable de la obligación económica.

Transcurrido un mes desde la anotación en el registro de la factura o documento justificativo sin que el órgano gestor haya procedido a tramitar el oportuno expediente de reconocimiento de la obligación, la Intervención o el órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad requerirá a dicho órgano gestor para que justifique por escrito la falta de tramitación de dicho expediente

La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuáles hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

*En base al apartado 4 del artículo anterior se informa que en el periodo correspondiente al **primer trimestre del ejercicio 2014** existen 38 facturas por importe total de **195,849,84 euros** en las que han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro contable hasta la tramitación de su correspondiente expediente de reconocimiento de la obligación.”*

Y el informe de Tesorería en el que se dice:

- Período de referencia: Primer Trimestre del ejercicio 2014

“Legislación Aplicable.

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010 de 5 de julio.*
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha



contra la morosidad en las operaciones comerciales y según el cual “Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”, emito el siguiente informe,

Antecedentes.

PRIMERO. *Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.*

Así, según establece el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Sin embargo, se debe estar a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que establece una aplicación progresiva de estos plazos para el pago previstos en el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, dado que el plazo de los treinta días se aplicará a partir del 1 de enero de 2013.

SEGUNDO. *Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.*

En dicho informe se consideran la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

TERCERO. *Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y, en su respectivo ámbito territorio, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomías, tengan atribuida la tutela financiera de la Entidad Local. Tales órganos podrán requerir igualmente la remisión de los citados informes.*

A la vista de todo ello, esta Tesorera que suscribe emite el siguiente,

INFORME

Se recoge a continuación una relación de las obligaciones de la Entidad Local, en la que



se especifica el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo de pago de las obligaciones pendientes de pago a que hace referencia el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, así como las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro y no se haya producido el reconocimiento de la obligación, tal como señala la redacción del artículo 5.4 de la Ley.

Atendiendo a las consideraciones expuestas y según los datos extraídos del programa contable, el informe trimestral contempla, como anexos, la siguiente información:

- a. Pagos realizados en el trimestre.
- b. Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- d. Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.”

A dicho informe de Tesorería se acompaña relación de los pagos realizados en el primer trimestre de 2014, que se desglosa en sus totales de la siguiente manera:

“Periodo medio de pago (PMP) (días).....135,63
Periodo medio de pago excedido (PMPE).....126,84

DENTRO DEL PERIODO LEGAL DE PAGO:

Número de pagos.....121
Importe total.....1.154.577,94 €

FUERA DEL PERIODO LEGAL DE PAGO

Número de pagos.....545
Importe total.....3.341.078,40 €”

En el apartado de “**INTERESES DE DEMORA**” correspondiente al primer trimestre de 2014 se hace constar que el total de los mismos asciende a 0 €(cero euros).

FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2014

Dentro del periodo legal de pago a final del primer trimestre:

Número de operaciones.....325
Importe total.....2.585.231,18 €

Fuera del periodo legal de pago a final del trimestre:

Número de operaciones.....1.083



Importe total.....5.134.561,81 €

**FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS QUE AL FINAL DEL TRIMESTRE,
HAYAN TRANSCURRIDO MÁS DE TRES MESES DESDE SU ANOTACIÓN EN EL
REGISTRO DE FACTURAS Y NO SE HAYAN TRAMITADO LOS CORRESPONDIENTES
EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**

Periodo medio operaciones pendientes de reconocimiento.....180,71

Número de operaciones pendiente de reconocimiento u obligación.....46

Importe total.....195.849,84

A la vista de lo anterior y, asimismo, conocido el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contrataciones en sesión celebrada el día 28 de abril de 2014, el Pleno Municipal tomó conocimiento de los mencionados informes, ordenando su remisión a los órganos competentes de las Administraciones del Estado y Autonómica.

PUNTO 4º.- INFORME TRIMESTRAL DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CONTENIDO EN EL R.D.L. 4/2014 REFERIDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014.-

Por orden del Sr. Presidente se da cuenta del informe emitido por la Intervención General Municipal sobre evaluación y seguimiento del Plan de Ajuste, referido al primer trimestre del ejercicio 2014, en el que se dice:

“ASUNTO: Informe Trimestral sobre evaluación y seguimiento del Plan de Ajuste contenido en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Trimestre Evaluación: 1 Trimestre – 31 Marzo de 2014

ORGANO AL QUE SE REMITE :

Ministerio Hacienda y Administraciones Públicas

Pleno Municipal

Legislación Aplicable:

- Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera



De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2012, este Ayuntamiento con fecha 30 de Abril de 2012 le fue aprobado, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas **un plan de ajuste** que se extenderá durante el periodo de amortización de la operación de endeudamiento concertado por este Ayuntamiento para el pago de la deuda pendiente con sus proveedores.

Esto conlleva la obligación por parte de este Ayuntamiento de que el plan de ajuste respondiera a unos criterios básicos al objeto de garantizar la sostenibilidad financiera de la operación. El Plan de Ajuste se extenderá durante diez años, que es el período de amortización de la operación de crédito prevista en el artículo 10 del Real Decreto-ley 4/2012.

A este respecto en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se establece la siguiente obligación:

“Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día quince de enero de cada año o antes del día quince del primer mes de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo:

a) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.

b) Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.

c) Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.

Informe de Evaluación del Plan de Ajuste Municipal

Periodo de Evaluación: 1 Trimestre Fecha 31 Marzo de 2014

La evaluación correspondiente al Plan de Ajuste Municipal, se realiza de conformidad con los datos facilitados por las distintas unidades administrativas de este Ayuntamiento, que están afectadas de forma directa por las medidas comprometidas y cuantificadas en el Plan.

1) SUBIDAS TRIBUTARIAS, SUPRESIÓN DE EXENCIONES Y BONIFICACIONES VOLUNTARIAS.

1) Expediente de establecimiento, imposición y regulación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Guardería Rural.



Aún cuando la ordenanza fiscal reguladora apareció publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 5 de diciembre de 2013, anuncio num. 8860, boletín num. 233 y en el expediente se hacían unas previsiones de ingresos de 247.931,07 euros anuales, lo cierto es que a la fecha actual no ha comenzado a prestarse el servicio.

2) Impuesto Sobre Bienes Inmuebles :

En el Pleno Municipal celebrado el 27 de diciembre de 2013, se aprobó la modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en dos aspectos fundamentales:

Rebajar el tipo de los bienes inmuebles de naturaleza urbana durante el año 2014 al 0,71% y al 0,70% para el ejercicio de 2015.

Mantener para el año 2014 y 2015 los tipos diferenciados por uso en el 0,884 para el 10% de los bienes inmuebles que para cada uso tengan mayor valor catastral.

Esta modificación de la ordenanza apareció publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247, anuncio num. 9515 del día 30 de diciembre de 2013.

La modificación del tipo del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana supone una disminución en las previsiones de ingresos contempladas en el plan de ajuste aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 30 de abril de 2012 para el ayuntamiento de Mérida, sin que sea posible concretar la disminución teniendo en cuenta las nuevas altas catastrales y la modificación de valores resultantes de la ponencia aprobada en el 2009. Con los datos provisionales que se cuentan al día de hoy se estima un incremento de 551.874,13 euros respecto al importe del año anterior (de 12.862.445,33 a 13.414.319,46), más 4.315,95 euros de los BICES.

MEDIDA 2. REFUERZO DE LA EFICACIA DE LA RECAUDACIÓN EJECUTIVA Y DE LA VOLUNTARIA.

El Ayuntamiento de Mérida tiene suscrito un Convenio con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz para la prestación del servicio de gestión, recaudación e inspección de los tributos locales y otros ingresos de derecho público, el citado convenio fue aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 20 de abril de 2011. En dicho convenio se amplían las facultades del Organismo Autónomo y, se delega la inspección de determinadas tasa al OAR (tasa por aprovechamiento especial del dominio público local y tasa por ocupación del vuelo, suelo y subsuelo) .Se tiene previsto completar en el ejercicio de 2013 todas las actuaciones necesarias para comenzar a trabajar con los programas del Organismo Autónomo, reforzando en este sentido tanto la Recaudación Voluntaria como la Ejecutiva.

MEDIDA 3.- POTENCIAR LA INSPECCIÓN TRIBUTARIA PARA DESCRIBIR HECHOS IMPONIBLES NO GRAVADOS.

El Ayuntamiento de Mérida y el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria



de Badajoz elaborarán de forma conjunta un Plan de Inspección Tributaria para aumentar la base de contribuyentes y eliminación progresiva del fraude fiscal. En este sentido se están preparando planes de formación que incidirán sobre todo en la inspección del impuesto sobre Actividades Económicas y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, habiéndose aprobado un plan de inspección tributaria y control del fraude fiscal que fue aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2011

Medida 4.- CORRECTA FINANCIACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.

En relación con las medidas de racionalización de los servicios prestados tenemos que tener en cuenta los siguientes datos y para los siguientes servicios:

1) Conservatorio Municipal de Música

Con fecha 30 de diciembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el edicto firmado por la Delegada de Hacienda por el que se eleva a definitivo el acuerdo de 31 de octubre de 2013 por el que se modifica la ordenanza del conservatorio en varios aspectos:

- a) Desaparecen las tarifas de 2º hermano en el epígrafe 1º, tarifa del curso que se aplicaba a la enseñanza elemental y profesional.
- b) Se establece la tarifa bonificada para los alumnos de enseñanza elemental que no superen determinados niveles de renta.
- c) Se establece la tarifa de 2º hermanos para los alumnos de enseñanza elemental que no superen determinados niveles de renta.

Con estas premisas se estimaba un incremento de la recaudación de 10.203 euros. Sin embargo con fecha 27 de febrero de 2014 se realizó una rectificación en el B.O.P. en el sentido de que las medidas indicadas anteriormente tendría vigencia para el curso académico 2014-2015 por lo cual no solo no se recaudarian los 10.203 euros de más sino que hay una **disminución de 2.366.53 euros** respecto a los ingresos del curso anterior, dado el descenso del número de alumnos matriculados.

Criterios de cálculo de las Proyecciones anuales estimadas en Gastos e Ingresos:

Como criterio de cálculo, para determinar las proyecciones anuales estimadas en los Gastos e Ingresos que se computan en la evaluación del informe trimestral del Plan de Ajuste, se ha considerado los datos disponible a fecha 31 de Marzo de 2014.”

A la vista del anterior informe y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contrataciones, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2014, el Pleno Municipal tomó conocimiento del mismo, ordenando su remisión a los órganos competentes de las Administraciones del Estado y Autonómica.

Previa la toma de conocimiento del asunto incluido en el presente punto, se produjo un debate que, en lo fundamental, se transcribe a continuación:

En primer lugar, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Vázquez Pinheiro:



“En este tipo de documentos se aporta información bastante objetiva sobre el estado de diversas cuestiones municipales. Me gustaría resaltar que en el apartado de subidas tributarias, se señala que el IBI ha aumentado en su recaudación en 551.874 euros, por lo que realmente ha subido ha sido la presión fiscal en la ciudad. Ustedes han bajado el tipo, cosa bastante razonable, pero lo que planteo es que no parece que se haya compensado esa disminución, ya que la recaudación ha aumentado, por lo que me gustaría que comentasen algo al respecto.”

Interviene el Sr. Alcalde en respuesta al Sr. Vázquez:

“Que haya mayor recaudación no significa necesariamente que haya subido el IBI, ya que disminuyó con respecto al existente cuando se inició esta legislatura. Las realidades de este Ayuntamiento se han podido comprobar bajando el déficit y recortando de quinientos a cien días el plazo de pago a proveedores.

Por tanto, no considero que esté relacionada su puntualización con el tema que nos trae el orden del día. Una cosa es la gestión en la recaudación, que se podrá hacer de diferentes formas, nos puede parecer mejor o peor, y otra cosa es la reducción del IBI. Si se reduce el gasto, también se minimizarían los ingresos. Díganme entonces cómo podríamos recaudar menos. Si su grupo tiene otras ideas o medidas, las pueden traer a Pleno para que aquí se analicen.

El Plan de Ajuste queda establecido en base a la Ley de Morosidad, y ésta va mejorando, la mejor gestión y el cambio de modelo es evidente. La reforma del IBI es algo que se debe realizar profundamente pero que no está en nuestras manos el realizarlo, solo podemos bajar el tipo.”

Continúa diciendo que en este tipo de informes solo se cumple con la obligación y que, en base a unos criterios establecidos y unos técnicos encargados, se informa de la situación de la corporación en esta cuestión.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Vázquez Pinheiro:

“Me ha parecido un poco fuera de tono su contestación, en primer lugar porque le he hablado del IBI porque así lo destaca el informe. Es decir, en el Pleno se puede hablar de todos los contenidos del informe, en mi opinión.

Y en segundo lugar, he dicho que lo que se deduce del documento no se corresponde con lo que ustedes han comentado, es decir, dijeron que habían bajado el impuesto pero realmente sólo han disminuido el tipo de éste.

Por último, mi grupo si se caracteriza por algo, es por la cantidad de propuestas que traemos a Pleno, tanto para disminuir el gasto como para aumentar los ingresos. Algunas de ellas



han sido aprobadas y muchas otras no. Si quiere una medida, por ejemplo, me puedo referir a las grandes superficies, quienes pagan mucho menos IBI que en 2008 en detrimento de edificios más pequeños.”

En contestación a la intervención anterior, añade el Sr. Alcalde que aunque el tema de dicho impuesto venga recogido en el informe, al final, lo que se lleva a cabo en el Pleno es únicamente es dar cuenta de este documento. Y, para finalizar, que la presión fiscal no ha aumentado porque se perciba más dinero, sino por mejora de la recaudación local y que es imposible recaudar menos en este Ayuntamiento si se quieren mantener los servicios.

PUNTO 5.- PROPUESTA SUSCRITA POR EL GRUPO POPULAR MUNICIPAL, EN RELACIÓN A PROYECTO DE LÍNEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD, MADRID EXTREMADURA, EN SU TRAMO CÁCERES- MÉRIDA.-

Por el Sr. Presidente se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada, que transcrita literalmente dice:

“En el año 2003 se publica la resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, por la que se somete a información pública el estudio informativo del proyecto de línea ferroviaria de alta velocidad, Madrid-Extremadura, en su tramo Cáceres-Mérida y Mérida-Badajoz. En él se incluye la propuesta del paso del futuro AVE por la ciudad, con un bypass pasante por la estación emeritense, dando dos meses para la presentación de alegaciones.

Hasta el año 2006, no se vuelven a tener noticias del futuro AVE con los proyectos básicos, tanto del tramo Cáceres-Mérida, como Mérida-Badajoz de plataforma y vía, reiterando la necesidad de supresión del bypass.

En este Intervalo, por problemas medioambientales, la línea principal del AVE, se desplaza unos tres kilómetros hacia el oeste, alejando la traza principal de la ciudad.

En el año 2008, con gobierno del PSOE tanto a nivel local, regional, como nacional, se eleva propuesta al Ministerio sobre el acceso a Mérida de la Línea de AVE, bajo el criterio que el Tren de Alta velocidad, estaría operativo en 2010. La propuesta consistía en una estación en fondo de saco en el actual recinto ferial.

De los 4.000 MM de euros que supone la inversión de la línea de alta velocidad en Extremadura, el gobierno del Partido Socialista invirtió, en todos estos años, 400 MM. Y aún así, prometían el AVE para el 2010. El ministro Blanco en la inauguración de la autovía CC-Trujillo, el 19/12/09 anunciaba la <<revolución>> del AVE para Extremadura en 2010 en un ejercicio de cinismo vergonzante. Tanto es así, que incluso en el año 2011, insistía en que el AVE sería una



realidad...en 2010!!

Cuando acabe esta legislatura, el gobierno de Rajoy, invertirá más de 1.200 MM de euros, poniendo las bases para tener un tren de altas prestaciones que una Mérida con Madrid en algo más de dos horas.

La gran preocupación de todos los Ayuntamientos es conocer la situación de la futura estación AVE, motivada por el eterno debate de proximidad o lejanía de la ciudad, en la preocupación tanto del paso, como de número de paradas del futuro tren.

Es por ello, que elevamos al Pleno para su aprobación la siguiente PROPUESTA:

1º.- Instar al Ministerio de Fomento para que, de forma definitiva, establezca la localización de la futura estación dentro del T.M. de Mérida sobre la línea AVE, con el fin de conseguir una estación pasante que asegure el mayor número de paradas del tren de Alta Velocidad.

2º.- Mantener la estación actual como punto de referencia para partida de viajeros tanto AVE como convencionales, ejecutando un vial de comunicación paralelo al trazado de vía actual, que permita la relación directa y rápida entre estaciones.

3º.- Que se consignent presupuestariamente las actuaciones necesarias para dismantelar la actual trazada de la vía de C. Real que encorseta la ciudad, conexionándola con la de Sevilla a través de un viaducto que cruce el Guadiana a la altura de D. Álvaro, para posteriormente unirlos con la estación intermodal en la línea AVE.”

El Pleno Municipal, con el voto favorable de la mayoría de sus miembros, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Popular transcrita en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Instar al Ministerio de Fomento para que, de forma definitiva, establezca la localización de la futura estación dentro del T.M. de Mérida sobre la línea AVE, con el fin de conseguir una estación pasante que asegure el mayor número de paradas del tren de Alta Velocidad.

Tercero.- Mantener la estación actual como punto de referencia para partida de viajeros



tanto AVE como convencionales, ejecutando un vial de comunicación paralelo al trazado de vía actual, que permita la relación directa y rápida entre estaciones.

Cuarto.- Que se consignen presupuestariamente las actuaciones necesarias para dismantelar la actual trazada de la vía de C. Real que encorseta la ciudad, conexionándola con la de Sevilla a través de un viaducto que cruce el Guadiana a la altura de D. Álvaro, para posteriormente unirla con la estación intermodal en la línea AVE.”

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y en contra 11 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sra. Fernández Rodríguez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

Antes de la votación, siendo las 14 horas y 35 minutos, había abandonado la sesión el Sr. Gaviero Ramos.

Previa a su adopción, y para explicación de la Moción, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Valdés Marín, quien dice:

“Se trae a Pleno una propuesta de futuro para la ciudad de Mérida, ya que el sector ferroviario siempre ha formado parte de ella. Los invito a todos ustedes a dejar a un lado el carácter partidista que puede tomar la proposición, y centrarnos en el hoy y en el ahora.

Para hacer memoria, les recuerdo que todo esto comenzó en el año dos mil tres, cuando se nos plantea por parte del Ministerio, el estudio de una propuesta para un futuro AVE. Para ello se creó una Comisión en la que se representaba toda la sociedad civil, todos los colectivos de la ciudad. El resultado y conclusiones de estas reuniones quedó medianamente claro, es decir, se entendió por todos los miembros de la corporación, que la futura estación de AVE debería acercarse lo máximo posible a la traza principal del tren que pasaría por aquí cuando esto fuese una realidad.

No es hasta dos mil seis, cuando de nuevo surge este tema, y se nos comunica que tras diversas modificaciones, la línea se desplazaría alrededor de unos tres kilómetros hacia el oeste.

Nosotros habíamos establecido que la línea principal estuviese mucho más cerca de la ciudad y que además, fuera un punto de unión, queriendo unir líneas como la de Ciudad Real – Sevilla o Madrid – Lisboa. Todo ello se trasladó al Ministerio para que éste hiciera las gestiones y



los proyectos convenientes, siempre indicando que el sitio más idóneo fuera en torno al centro de transportes.

A partir de entonces, ya en dos mil ocho, el partido socialista, tanto a nivel local, como regional y nacional, cambió la filosofía que aprobó anteriormente, pero siguió manteniendo que en dos mil diez el AVE estaría en Extremadura.

Pues bien, hoy en día, a fecha de dos mil catorce sigue sin haber planes a largo ni a corto plazo de que esto vaya a ser una realidad.

La proposición del Partido Popular no limita el crecimiento de la ciudad, es de futuro, aprovecha la expansión de la zona norte y de las riberas del Guadiana.

Aproximadamente serían necesarios unos cuatro mil millones de euros para hacer factible este proyecto y al finalizar la legislatura actual a nivel nacional, se habrán invertido en Extremadura alrededor de mil doscientos millones.

Mérida es la ciudad extremeña que soporta mayor tráfico de viajeros debido a su red de carreteras con un trazado en el que confluyen diferentes puntos estratégicos, por ello, queremos instar al Ministerio para que defina el futuro del AVE en nuestra Comunidad.”

Acto seguido interviene la Sra. Estrella Gordillo Vaquero quien dice que está bastante sorprendida con la intervención del Sr. Valdés ya que ha citado bastantes frases con carácter claramente político. Añade:

“Me gustaría comenzar citando unas declaraciones hechas por el Sr. Alcalde en dos mil seis, en las que decía a los medios de comunicación que suprimir la parada del AVE en Mérida sería muy perjudicial y que se debía tratar este tema movilizándolo a la sociedad. Además, solicitaba la dimisión de los responsables de la Junta de Extremadura por aquel entonces y hablaba de luchar por lo que nos pertenecía. Todo ello, cuando se planteó alejar la parada de la ciudad.

A nuestro parecer, la realidad de su propuesta se desvía bastante de lo que realmente es lo importante: que es saber dónde está ubicada la estación de ferrocarril de alta velocidad. Ustedes la sitúan fuera de la ciudad, en el campo, en algún lugar entre El Carrascalejo y la presa de Montijo.

Pero este no era el caso de Mérida, ya que la situación de la estación estaba claramente definida en el recinto ferial. Fue aprobada por el Ministerio de Fomento y publicada en el B.O.E. correspondiente. Por lo que la tramitación administrativa estaba clara también.



Una cosa es licitar, como usted ha referido que su partido al final de su legislatura va a hacerlo en mil doscientos millones de euros; pero algo distinto es adjudicar, cosa en la que actualmente no se ha hecho nada.

Lo que es primordial aquí es saber lo que pierde la ciudad, es decir, privamos a los ciudadanos de un medio de transporte rápido, de un centro ínter modal de viajeros y de un centro de mercancía que estaba vinculado a este tren de alta velocidad mediante las instalaciones de la ITV. Un estudio de la Unión Europea cifra en ochenta mil viajeros anuales el flujo de personas que esta línea daría a la capital extremeña.

Renunciando a todo lo que ustedes han renunciado, están perjudicando enormemente a los ciudadanos emeritenses. Aquí había un proyecto de ciento treinta millones de euros, que se vio reducido por el cambio de ubicación, en noventa y cinco millones.

Que sean ustedes los que le digan al Ministerio de Fomento que no inviertan en nuestra ciudad, me parece un auténtico disparate.”

A continuación interviene el Sr. Vélez en nombre de SIEX y de Izquierda Unida, y entrega un documento que recoge su intervención y la posición de su grupo con respecto al punto cinco del orden del día. Dicho documento dice textualmente:

“El Boletín Oficial del Estado de 5 de enero de 2012 publicó la Resolución de diciembre de 2011 de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto “Línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Extremadura, tramo: acceso a Mérida, 1ª fase.

Este, por tanto, es el momento que concreta un largo proceso, tras un consenso político y social muy amplio, para situar la Estación Ferroviaria de Mérida en un espacio periférico, con una decidida vocación urbana, y multimodal de transportes, similar incluso a la de las grandes ciudades. El lugar es el espacio conocido como “El Ferial”, para una estación que encaja varios trazados ferroviarios y que es la que registra mayor índice de ocupación de la Región. Hay por tanto un proceso que se ampara en el procedimiento administrativo como garante del Estado de Derecho.

Es por ello necesario aclarar con el Ministerio de Fomento, como competente en la cuestión ferroviaria, el procedimiento que se ha seguido para modificar lo acordado y publicado. En este tenor actuará SIEX, poniendo a disposición, incluso de la Fiscalía del Estado, la documentación y datos que posee u obtenga, por si se hubiera obviado el procedimiento obligado o incluso hubiera podido existir maquinación para cambiar, por cualquier razón desconocida por nuestra parte, lo decidido sin sometimiento a los imperativos procedimentales del Estado de Derecho.”



Continúa su intervención una vez leído el escrito diciendo:

“Considero que este es un tema bastante recurrente, fuera de todo carácter político, la ciudad está muy ligada al ferrocarril como se ha dicho anteriormente y además es un núcleo geográfico para el transporte.

Hemos contado con la opinión de diferentes ingenieros y todos ellos han coincidido en que la línea debe pasar por encima del río. Se pensó en la posibilidad de que atravesara por el Polígono Industrial el Prado, lo que podría llegar a darle en el futuro un uso urbano.

Creo que existe un problema de procedimiento con muchas cuestiones sueltas, y que la principal es definir una estación que va a repercutir como mínimo en un futuro de cincuenta años. Posibles proyectos que tienen que ver con temas universitarios o turísticos hacen impensable que se sitúe la línea fuera de la ciudad, sin infraestructuras ni elementos viarios.

Ustedes rechazaron nuestra moción porque implicaba admitir que no había realizado el procedimiento correspondiente o que éste fuera inexistente.

Es un tema que debe reconducirse por el interés que sustenta en la ciudad y desde un punto de vista funcional, estratégico y positivo, dando posibilidades de crecimiento, interrelación y aumento económico. Por lo tanto, harían ustedes bien en dejar este tema para un debate mucho más amplio.”

Toma la palabra el Sr. Vázquez Pinheiro, en representación de Izquierda Unida:

“En resumidas cuentas, el discurso del Sr. Valdés nos ha venido a decir que este tema va para largo. Por eso mismo nosotros no nos hemos pronunciado de una forma directa en esta cuestión, porque entendemos que es bastante relevante y que no va a ser esta Corporación la que tenga la última palabra.

Las decisiones fundamentales sobre el tema las tomarán futuras Corporaciones, lo que significa que si queremos tener un planteamiento serio y riguroso, debemos adoptar una postura de consenso, que no se deshaga en años venideros.

En la actualidad, plantear a medio plazo la realización de este proyecto en Extremadura, a nosotros como mínimo nos parece poco realista, ya que según los datos del Sr. Valdés, a este ritmo se necesitarían tres legislaturas para terminarlo. El horizonte económico de este país sigue siendo bastante borroso, un gran estancamiento económico mezclado con incertidumbre política.

En esta cuestión todos tenemos una parte de razón, por ejemplo comparto la postura del



Partido Popular de que la ubicación de la estación en el ferial no es la adecuada, porque evidentemente lo ralentiza, y si se situase en otro lugar, se podría proyectar dicha zona.

Pero también comparto la postura socialista cuando dice que hay que ceñirse a la experiencia, y que en las ciudades en las que la estación ha estado situada fuera del centro urbano, no ha funcionado correctamente.

Nosotros creemos que se puede encontrar un lugar intermedio entre las dos opciones, en el perímetro de la ciudad de tal manera que diese un buen servicio y a su vez potenciara una zona distinta. Les insto a que retiren la moción, nos reunamos y encontremos una fórmula entre todos.”

En contestación a las tres intervenciones anteriores, toma la palabra el Sr. Valdés, quien en primer lugar puntualiza que se ha referido al Gobierno central de Mariano Rajoy, cuando ha explicado que terminaría su legislatura con una inversión de mil doscientos millones de euros, y no a su partido en particular.

Continúa diciendo:

“Cómo es posible que sigamos teniendo estructuras ferroviarias de mil ochocientos ochenta y seis, cuando los gobiernos socialistas han sido los que más recursos económicos europeos y nacionales han tenido en toda la historia de España. No entiendo bajo qué criterio se atreve el partido de la Sra. Gordillo a hablarnos de futuro cuando en veinticinco años no han sido capaces de hacer nada en este tema.

Parten de una base equivocada, y me dirijo al Sr. Vélez para decirle que lo único que está aprobado es la resolución de impacto ambiental. No existe documento donde estén presupuestados esos trescientos millones de euros necesarios para el proyecto.

Aclarar que no hay nada aprobado del proyecto y que, por lo tanto, no se pierden ni se quitan noventa y cinco millones de euros. Simplemente, no los tenemos. Toda esa información es falsa, si me permiten que lo diga en estos términos.

Los trescientos millones de euros se utilizarían en ubicar a un kilómetro de distancia de la actual estación de ferrocarril, la nueva línea de alta velocidad.

Estoy completamente de acuerdo con el Sr. Vázquez en que no tenemos la capacidad ni la competencia para poder decidir cuándo va a pasar el AVE por Extremadura, pero sí queremos sentar las bases de esta propuesta.”

El Sr. Alcalde da de nuevo la palabra a la portavoz socialista, Sra. Gordillo Vaquero, quien manifestó lo siguiente:



“No creo que el Sr. Valdés mida con el mismo rasero todas las intervenciones, ya que él puede hablar de lo que gastó mi partido político y por el contrario, considera desproporcionado que yo haga lo propio con el suyo.

En cuanto a la cuestión de que nada de este proyecto está aprobado, me remonto a Julio de dos mil trece, durante el Gobierno de Mariano Rajoy, en donde a petición de un interesado, el Secretario de aquel momento dice qué proyectos y estudios han sido acordados, y menciona el expediente de la ubicación de la estación de Mérida en su primera fase, independientemente del informe de impacto ambiental.

Es incierto que los trescientos millones de euros vayan a ser destinados a mover la estación a un kilómetro de la actual, se utilizarían para levantar un corredor ferroviario para la línea Ciudad Real – Badajoz.

La Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes nos respondió que la petición hecha por ustedes en nombre de este Ayuntamiento para que se cambiase la ubicación de la estación se estaba analizando detenidamente. Es decir, que no han sido los técnicos de Madrid los que decidieron cambiar la situación del proyecto que ya había sido aprobada, sino que fue una petición de ustedes.

Los plazos administrativos, con todo el tiempo y trabajo que conllevan, se encontraban bastante avanzados y, evidentemente, lo que tiene que hacer el Gobierno que le corresponda será intentar recaudar el dinero necesario.

Nos estamos jugando, como bien ha dicho el Sr. Vázquez, y en lo que coincidimos todos, es el futuro de la ciudad, el transporte de viajeros y de mercancías. Por eso, les pido que reconduzcan su petición, una estación en medio del campo no va a ser beneficioso para nadie, está visto y comprobado.”

Vuelve a intervenir el Sr. Vélez, quién en resumen concluye que como parte de su experiencia, ha tenido la oportunidad de defender en la Corporación un eje diametral ferroviario entre Valencia y Lisboa; y que considera bastante positivo el futuro del ferrocarril en la ciudad, por lo que Mérida ganaría mucho si se recapacitara la decisión de los populares y se realizaran las actuaciones pertinentes para llegar a un acuerdo común.

Brevemente, añade el Sr. Vázquez Pinheiro que todo lo que no sea constatar una posición común es perder el tiempo y que exactamente, estando todo dicho, es lo que se está haciendo.

Acto seguido, interviene de nuevo el Sr. Valdés:



“En primer lugar, señalar que fue el Partido Socialista el que elevó esa propuesta al Ministerio sin consultar absolutamente nada; y, en segundo lugar, el Sr. Vélez en su primera intervención ha dicho que si no cambiamos la propuesta nos lleva a la fiscalía. Entonces, comprenderá el Sr. Vázquez, que ante tales acusaciones no podemos estar de acuerdo.

No existen estudios informativos aprobados para tal cuestión en ningún sitio de nuestra Comunidad Autónoma, y no se puede comparar nuestra situación con otras estaciones o proyectos como han hecho, en el caso de Guadalajara, donde evidentemente al estar a unos cincuenta kilómetros de Madrid, no sale rentable dicha línea ferroviaria.

Me gustaría también añadir que no se puede entrar en el tema económico, ya que actualmente no disponemos de ninguna cantidad. Es algo que está en el aire, al igual que les digo que el presupuesto, según informes de los técnicos de ADIF, ronda los treinta y cinco millones de euros y no algunas cantidades desorbitadas que ustedes han mencionado.

Por otra parte, tranquilizar a los ciudadanos porque el futuro del ferrocarril en Mérida no se va a desmantelar porque el AVE no pase por nuestra ciudad, que seguirá siendo un eje común, histórico y estratégico.

Para finalizar, recordar que lo que el Partido Popular presenta es una propuesta encaminada a activar lo que se viene paralizando hace mucho tiempo, y convertir a nuestra ciudad en un referente aún más reconocido a nivel nacional. Es una proposición destinada al estudio por parte de los técnicos responsables del Ministerio, queremos colocar el primer escalón para el futuro del AVE en Extremadura.”

Retoma la palabra el Sr. Alcalde quien dice que han dado razones suficientes para la presentación de la propuesta, y que no se puede dudar de que siempre hayan perseguido el mayor beneficio para la ciudad. Además añade:

“Esta cuestión viene desde hace mucho tiempo atrás, y les recuerdo que existió una Comisión en la que se representaron todos los grupos sociales y empresariales implicados. El único motivo por el que se decidió que la estación debía estar en los alrededores del centro de transportes fue exclusivamente porque tenía que estar en el mismo trazado del AVE que viene de Cáceres.

Recordar también que Lisboa rechazó la inversión por temas económicos particulares, y que por eso mismo se cayó el proyecto principal. No es serio decir que el responsable de que el AVE no esté en Mérida es el Alcalde del momento, ya que es competencia estatal del Ministerio. Se cambió la ubicación y todos los implicados de aquel momento estuvieron de acuerdo. Después, se concluyó que el trazado de la línea se desplazaría unos cuantos kilómetros de donde se situaría inicialmente, pero el objetivo final seguía siendo el mismo.



La realidad es que creemos firmemente en este proyecto. Nuestra ciudad sería una parada obligatoria en las líneas principales y la ubicación no supondría barreras de ningún tipo, como lo sería en el caso de la situación que ustedes proponen.”

Termina diciendo que la reforma ferroviaria y la supresión de una de las estaciones, están vigentes en el Plan General de Ordenación Urbanística, lo que es competencia del Ministerio.

Que no se oponen a la reunión o reuniones necesarias para llegar al acuerdo, pero que es complicado dada las acusaciones de los demás grupos de la Corporación. No obstante, finalizó, “nos comprometemos a realizar las reuniones solicitadas con presencia de los grupos municipales”.

PUNTO 6.- MOCIONES DE URGENCIA.-

No se presentaron.

PUNTO 7 °.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con la venia de la Presidencia se formularon los siguientes:

El Sr. Vázquez Pinheiro realiza un planteamiento en relación al respeto que el Partido Popular dice que mantiene hacia la oposición:

“Les solicitamos poder realizar un encierro a lo que nos respondieron que no les parecía oportuno, pues ese mismo día, por la tarde intentamos acceder a nuestro grupo municipal, y ustedes nos lo impidieron. Quien determina el uso de esto son los propios miembros de Izquierda Unida, y el horario de este Ayuntamiento los viernes por la tarde es hasta las diez, por lo que me parece una falta de respeto que ustedes no me dejen utilizar mi lugar de trabajo. Espero que a partir de ahora lo tengan en cuenta.

Y en segundo lugar, en los últimos días nos hemos hecho eco de unas declaraciones en relación a una Comisión Extraordinaria sobre los pliegos de la licitación de la basura, se reunieron con una de las empresas. Queremos saber cual es la cuestión que les hizo convocar dicha reunión en mitad del proceso de licitación.”

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Alcalde para pedir el mismo respeto al Sr. Vázquez para la mesa de contratación a la que está acusando sin pruebas que evidencien lo que está señalando. Me consta que la Sra. Saussol no se ha reunido con ninguna empresa integrante del



procedimiento.

Y en torno a la cuestión del primer ruego, aclara que a su grupo no le parecía conveniente que el salón de Pleno se utilizara para ese cometido, y coincidiendo con la exposición del Colegio Trajano, a efectos de custodiar, abrir y cerrar el lugar, se llevó a cabo esa decisión, sin ninguna segunda intención.

Igualmente, menciona que si el grupo Mixto hubiera querido usar el lugar para otros fines distintos a los de su trabajo, debería haberlo comunicado.

Da la palabra a la Sra. Saussol Gallego, quien reconoce haberse reunido con Fomento pero para temas económicos relacionados con los servicios básicos municipales que prestan, independientemente del concurso paralelo que se está llevando a cabo.

Finalmente, el Sr. Molina Alen añade que él no se ha reunido con ningún licitador del citado expediente de contratación. En cuanto a los horarios de apertura de las oficinas, informa que los viernes y los lunes por la tarde la entrada al Ayuntamiento está cerrada, según lo acordado con los trabajadores para operatividad a la hora de recuperar trabajo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 15 horas, suscribiéndose la presente Acta que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA